


Condiciones de programa para el otorgamiento y la renovación del registro calificado



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**CONDICIONES DE PROGRAMA PARA
EL OTORGAMIENTO Y LA RENOVACIÓN
DEL REGISTRO CALIFICADO**

José Mario Calle Palacio



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

Ministra de Educación Nacional
María Fernanda Campo Saavedra

Viceministra de Educación Superior
Patricia del Pilar Martínez Barrios

Directora de Calidad para la Educación Superior
Juana Margarita Hoyos Restrepo

**Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la
Educación Superior**
Jeannette Gilede González

Asesora
Raquel Díaz Ortíz

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO**

Secretaria Ejecutiva
Mónica López Castro

Directora de Programas de Ciencia y Tecnología
Mónica María Lozano Hincapié

Autor
José Mario Calle Palacio

Producción editorial
SECAB-PUBLICACIONES

Coordinación Editorial
Zabrina Welter Llano

ISBN 978-958-691-559-5

Corrección de Estilo
Carlos Andrés Almeyda Gómez

Diseño, diagramación
Héctor Suárez Castro

Bogotá, diciembre de 2013

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
El registro calificado (primera vez)	5
Renovación de registro calificado	6
1. CONDICIONES DE PROGRAMA: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA	8
Registro calificado	8
Especializaciones, maestrías y doctorados	9
Profesional universitario	9
Técnico profesional y tecnológico	10
Renovación de registro calificado	10
Maestrías de investigación y doctorados	11
Profesional universitario	11
Técnico profesional y tecnológico	11
2. AUTOEVALUACIÓN	13
Renovación de registro calificado	13
3. BIENESTAR UNIVERSITARIO	16
Renovación de registro calificado	16
4. CONTENIDOS CURRICULARES	18
Renovación de registro calificado	20
Flexibilidad curricular	20
5. RELACIONES CON EL SECTOR EXTERNO	23
Renovación de registro calificado	24
6. MEDIOS EDUCATIVOS	26
Renovación de registro calificado	27
REFERENCIAS	28

INTRODUCCIÓN

El presente documento condensa una mirada acerca del registro calificado, el cual expresa los criterios iniciales de calidad que garantizan el funcionamiento de un programa académico que nace. Adicionalmente, plantea aspectos diferenciales entre este con los que se deben contemplar para la renovación del mismo, permitiendo aclarar las diferencias en los alcances de cada uno de los procesos, a la luz del Decreto 1295 de 2010.

Es de precisar que en el marco de una cultura de la calidad que fomente el mejoramiento continuo, se aspira a que las Instituciones de Educación Superior (IES), trasciendan de la obligatoriedad del proceso de la renovación para que transiten a la búsqueda de la acreditación (voluntaria) de sus programas una vez cumpla con los lineamientos que para tal fin propone el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Esto debe ser entendido como la materialización del continuo de calidad que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se ha propuesto en procura de una mayor calidad de los procesos formativos.

Lo anterior invita a pensar que dicho continuo de calidad es una parte esencial y natural de un Sistema de Educación Superior, que busca de manera articulada y sistémica, la consolidación de las IES y los programas en el marco de la norma, respetando la autonomía universitaria, con el fin de dar respuesta a las necesidades del mundo que requiere de una educación más pertinente y de mejor calidad.

Es necesario entender que a la luz del Decreto 1295 de 2010, se establece una suma de condiciones de orden institucional y de programa que deben ser consideradas para el proceso de otorgamiento del registro calificado por primera vez o para su renovación. Para efectos de una mayor comprensión se tratarán estos dos tipos de condiciones en documentos diferentes, precisando que ambas son de gran importancia para los dos momentos en cuestión (otorgamiento por primera vez y renovación del registro calificado), como parte del proceso de mejoramiento continuo conducente a una posible acreditación.

El registro calificado (primera vez)

El registro calificado de un programa nuevo está más en la dimensión de un deseo institucional que debe ser coherente con la naturaleza y características de la IES. Se configura en

una promesa pública para desarrollar un objeto de formación determinado en un contexto específico y con unas características definidas, es entonces una promesa de valor.

Es por esto que el registro calificado que el MEN otorga, es el resultado de la evaluación de las condiciones definidas previamente y se convierte en el aval que puede darse en el proceso de desarrollo curricular que nace en la oferta del programa con el registro obtenido para materializarse en las tareas propias de docencia, investigación, innovación, creación artística y proyección, en el marco de una cultura de la autoevaluación.

La calidad verificable en esta etapa es dada desde los enunciados, sustentos disciplinares, experiencias y fortalezas de la IES para solventar funcionalmente la propuesta, es decir, desde su coherencia y pertinencia. Es por esto que las condiciones institucionales juegan un papel determinante, pues se configuran en un respaldo a esa promesa que es el programa nuevo. Aquí vale la pena aclarar que las condiciones relacionadas con el programa están más en expresiones de cumplimiento de requisitos esenciales de funcionamiento, que en términos de calidad, entendida ésta como un proceso de perfeccionamiento permanente y depuración o refinamiento del “producto”, servicio o programa.

Es por esto que el ejercicio inicial del registro calificado tiene unas características propias, que serán las mismas del Decreto pero leídas en una lógica de contexto, pues no es lo mismo una universidad privada de una gran capital a una IES pública de carácter tecnológico en una subregión. Ambas viven realidades diferentes que deben ser comprendidas, en el marco de la norma, ya que la visita de los pares académicos permitirá verificar dichas condiciones en el programa nuevo, en relación y con el respaldo de la IES que lo albergará.

Lo que hacen los pares es una verificación a lo específico del programa y al respaldo institucional con que cuenta dicha promesa pública, y cómo su estructura, relaciones y desarrollo se hacen posibles en el contexto que propone y en consonancia con la misión y visión que la institución ha declarado para sí misma, en uso de su autonomía.

Es de aclarar que el registro calificado como requisito de funcionamiento para los programas académicos es común a todo tipo de IES (institución técnica, tecnológica, institución universitaria o universidad), sin importar su modalidad (presencial, distancia o virtual).

Renovación de registro calificado

La renovación del registro calificado de un programa, debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos. Renovar el registro calificado es demostrar un mejoramiento continuo, teniendo como punto de partida las condiciones de calidad iniciales del otorgamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes. Para tal fin está concebida la autoevaluación y sus consecuentes planes de mejoramiento, como medio de evidencia permanente del proceso de mejoramiento durante el periodo de vigencia del registro.

En este sentido, se espera a que la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado, no sea entendida como dos momentos aislados que generan informes independientes para cumplir requisitos. Se aspira que la autoevaluación sea un proceso continuo que permita a través del diseño, la implementación y la evaluación de planes de mejoramiento, con su respectiva evidencia, verificar las mejoras de un programa académico de cualquier nivel y modalidad, como parte de una cultura de la calidad.

Esto se debe traducir en una validación del voto de confianza que el MEN dio a un programa académico en un momento inicial. Renovar no es hacer de nuevo, ni volver a hacer; es confirmar que lo ofrecido cuenta con las condiciones necesarias para ser desarrollado y que proviene de un proceso de mejoramiento ante una comunidad que lo reconoce.

La renovación del registro calificado debe apuntar a la identificación de las fortalezas y a evidenciar la madurez de un programa académico, en contexto, así como las oportunidades de mejora y el establecimiento de un plan de trabajo para acogerlas, implementarlas y evaluarlas. Además debe considerar los aportes de los egresados y del sector empleador como parte valiosa del proceso de validación de pertinencia del programa en el medio.

A manera de síntesis, esta lectura diferencial para la obtención del registro y de su renovación pone en evidencia los distintos alcances del mismo proceso a la luz del Decreto 1295 de 2010. Lo anterior obliga a pensar que el primero está más en términos de garantizar el funcionamiento de esa promesa de valor que es un programa académico nuevo. Mientras que la renovación es un ejercicio de evidenciación del mejoramiento del programa en la IES y en el medio.

La solicitud del registro calificado es un procedimiento común para cualquier programa académico sin importar su nivel, su modalidad o el tipo de IES que lo tramite. Sin embargo vale precisar que se aspira que los diferentes niveles y modalidades sean leídos en sus dinámicas propias a la luz del mismo Decreto por parte de las IES, los pares y las salas de CONACES.

Es necesario aclarar que el trabajo fundamental de los pares y de las salas de CONACES es verificar lo declarado en el documento maestro que se da a conocer en plataforma, a la luz de las condiciones definidas por el Decreto 1295. Por su parte, las IES y programas deben tener los sustentos que permitan llevar a cabo dicha verificación en consonancia con lo declarado por cada IES en el ejercicio de su autonomía en sus documentos, tales como el proyecto educativo institucional, el plan de desarrollo y el modelo pedagógico, entre otros. Por esto se hace indispensable una lectura diferencial de cada programa y de cada institución, considerando su naturaleza jurídica (universidad, institución universitaria, técnica o tecnológica, privada o pública del orden nacional, departamental o municipal), nivel del programa (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría, doctorado) y metodología (presencial, virtual, distancia) en contexto.

Finalmente, se espera que los programas y las IES, en ejercicio de su autonomía transiten a la búsqueda de la acreditación, entendida como una parte del continuo de calidad que contempla en su modelo el Ministerio de Educación Nacional.

1. CONDICIONES DE PROGRAMA: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

Registro calificado

Para el ejercicio de obtención de un registro calificado por primera vez, el par y la sala deben contemplar que gran parte de esa promesa se sustenta en las fortalezas y la tradición de la IES, también en la coherencia y pertinencia de la propuesta curricular del programa con el proyecto educativo institucional y con el contexto regional y nacional. adicionalmente a las condiciones institucionales son elementos determinantes para la solicitud del registro calificado (véase Hernández, Niño, Escobar, Bernal y López, 2013).

Algunos aspectos de interés: se debe considerar el tipo de IES y el nivel de formación (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, posgrado). Es de precisar que la investigación propiamente dicha, entendida como aquella generadora de nuevo conocimiento, es un elemento constitutivo de la formación en maestrías de investigación y el doctorado.

Vale la pena precisar que:

“La investigación, la innovación y la creación son tres formas de producción simbólica en las cuales aparece algo nuevo. Todas son fines de procesos de formación y, al mismo tiempo, tienen un valor pedagógico que en la formación integral debería ser tenido en cuenta. Así, aunque la investigación es propósito central de las ciencias, la creación de las artes y la innovación de las técnicas, se habla de formación investigativa, de pensamiento creativo y de disposición a la innovación en todas las áreas. El verdadero investigador es un innovador y, más excepcionalmente, un creador. Tanto en la relación con el mundo material como en la interacción social, estos tres procesos han sido un motor del cambio que caracteriza condición humana” (Hernández et al., 2013, p. 51).

Sin embargo, se reconoce que desde otros niveles de formación puede aproximarse a los estudiantes al desarrollo de competencias investigativas. Para tal fin se debe hacer una lectura diferenciada de lo que se puede entender y esperar de la investigación, la innovación y la creación artística en cada nivel.

Especializaciones, maestrías y doctorados

Las especializaciones médicas –incluyendo las técnicas y tecnológicas– y las maestrías de profundización o profesionalizante buscan el desarrollo de competencias específicas en el objeto de estudio definido, más en términos de apropiación conceptual para la aplicación, sin que sea la investigación el eje del desarrollo de competencias.

Son los programas del nivel de posgrado, particularmente las maestrías de investigación y los doctorados, los llamados a desarrollar la investigación propiamente dicha, es decir, la que genera las nuevas fronteras del conocimiento. Se deben verificar los vínculos que estos programas tengan con las empresas afines al campo de conocimiento del programa, las propuestas de intervención, convenios de pasantías, proyectos de investigación, grupos de investigación y líneas que soporten el componente investigativo de los estudiantes. Así como la participación de grupos afines en el Sistema de Ciencia y Tecnología del país.

Profesional universitario

La IES, debe contar con políticas que evidencien procesos conducentes al desarrollo de las competencias investigativas en la formación del profesional universitario, en consonancia con lo declarado en su proyecto educativo. Dichas competencias deben evidenciarse en el proceso curricular que desarrollan los estudiantes y en el perfil y la experiencia de los docentes, así como en las metodologías conducentes al desarrollo de la formación investigativa.

“Lo que se ha llamado “formación investigativa” corresponde a los procesos de indagación que forman en el “espíritu de la investigación” en diferentes niveles. Se agrupan aquí (en el nivel de la educación superior) los trabajos de investigación sobre problemas locales o regionales en los que se emplean conocimientos disciplinarios previamente adquiridos, los esfuerzos sistemáticos y continuados de los grupos de docentes que analizan sistemáticamente su práctica, los trabajos que se realizan en los “semilleros de investigación” en donde equipos de profesores y/o estudiantes asumen un problema, o un conjunto de problemas similares con continuidad y rigor y los trabajos de grado de los estudiantes. Estos trabajos cumplen ciertos requisitos de la investigación (se hace la historia del problema –a través de la consulta bibliográfica e informática–, se formula el problema empleando las herramientas de la teoría, se emplea una metodología explícita y discutida, se adelanta un trabajo de equipo, y se analizan los resultados a la luz de los supuestos y considerando su importancia teórica y práctica)” (Hernández et al., 2013, p. 60).

Vale la pena precisar que esas competencias investigativas se refieren al desarrollo de capacidades para la solución de problemas, del análisis crítico de situaciones problemáticas, y no exclusivamente a cursos conceptuales o introductorios para la investigación.

En este caso las IES que aspiran a obtener el registro calificado de un programa nuevo de este nivel, deben declarar el alcance de los procesos formativos de los estudiantes, así como evidenciar el respaldo institucional con que cuenta el programa nuevo.

Adicionalmente debe poderse evidenciar cómo será el programa nuevo a nivel curricular y cómo será su ejecución durante su desarrollo y los recursos con que se cuenta, ya sea de manera propia o por medio de convenios.

En lo referente a creación, sin importar el nivel o la modalidad, se debe entender como “...la producción de algo nuevo, es decir, previamente inexistente en el conjunto de los objetos o los símbolos que constituyen la materialidad del mundo compartido socialmente y que le dan sentido a ese mundo” (Hernández et al., 2013, p. 58).

En el caso de la creación artística, “Aquello que como obra surge del trabajo del artista plástico o del escritor no existía previamente. Es, en este sentido, una creación” (Hernández et al., 2013, p. 58).

Técnico profesional y tecnológico

Es necesario que la IES, así como los pares y las salas de CONACES asuman por investigación en estos niveles “la formación de un espíritu orientado a la innovación su manera de articularse al sector productivo y de servicios respondiendo, a través de actividades concretas en los diferentes módulos o asignaturas, a problemas reales de ese sector” (Hernández et al., 2013, p. 51).

Los programas del nivel de técnico profesional y tecnológico deben estar más en el plano de la aplicación de sus saberes enfocados a la búsqueda de soluciones concretas a problemas del sector productivo o de servicios. Sus productos son el fruto de la manipulación y apropiación del objeto de formación (reconversiones, adaptaciones, entre otras), sin detenerse exclusivamente en la reflexión teórica, ni centrándose en la producción de textos. En estos, la innovación puede entenderse como:

“a) Renovación, ampliación o cambios en la gama de productos y servicios; b) renovación, ampliación o cambios en los procesos productivos u otro tipo de procesos; c) cambios en la organización y en la gestión y/o cambios en las cualificaciones de los profesionales; d) introducción de procedimientos que conducen a cambios sociales. Todo lo anterior orientado en principio al cliente, consumidor o usuario, incluso involucrándolo (Hernández et al., 2013, p. 58).

Renovación de registro calificado

Para la renovación del registro calificado, la IES, deben contar con algún tipo de trayectoria en el tema de investigación, innovación o creación artística. Al momento de las renovaciones de registro calificado los programas deben evidenciar políticas, estrategias y acciones de divulgación, transferencia de resultados y de ser posible, resultados que trasciendan de las comunidades científicas a la sociedad o al sector productivo, en concordancia con su nivel de formación y modalidad.

Dichos avances deben quedar evidenciados en los ejercicios de autoevaluación, los planes de mejoramiento y en las evidencias, en las mejoras de la investigación, la creación o la innovación en el programa, enmarcado en la investigación de la IES.

Maestrías de investigación y doctorados

Es de esperarse que para la renovación de un registro calificado en este nivel, el programa evidencie mejoras y resultados en materia de investigación, innovación, creación o generación de nuevo conocimiento. Lo anterior evidenciable en indicadores tales como: número de publicaciones e impactos, grupos de investigación categorizados, productos de divulgación científica, ejercicios de transferencia y apropiación social del conocimiento; patentes, modelos de utilidad o resultados aplicados en el sector productivo o de servicios, número de registros de derechos de autor. Adicionalmente se espera que haya aportes a las comunidades científicas nacionales e internacionales mediante publicaciones, participación y desarrollo de eventos académicos, entre otros. Análisis de los resultados de investigación y prospectivas de la investigación del programa en desarrollo.

Profesional universitario

En cuanto a la renovación del registro calificado, los pares y las salas, deben considerar el tipo de IES, y la modalidad del programa así como reconocer la trazabilidad de las evidencias suministradas de las acciones conducentes al desarrollo del espíritu investigativo.

Para el proceso de la renovación deben ser verificables las experiencias adquiridas en esta condición, así como la evolución en lo que refiere al fortalecimiento del espíritu investigativo, la innovación o la creación artística en el programa en cuestión, así como en el plan de mejoramiento y sus acciones.

Técnico profesional y tecnológico

En el nivel del técnico profesional se espera un desarrollo de competencias que permitan la manipulación del objeto de formación. En el nivel tecnológico se debe contar con evidencias de experiencias en nivel de intervención, reconversión tecnológica, diseño básico, creación artística, entre otros. Participación en pasantías, proyectos con el sector productivo, creación de grupos de interés, fortalecimiento de escenarios de trabajo dirigido como talleres, laboratorios, entre otros, ya sean propios o por convenios debidamente legalizados y evaluados.

Para el momento de una renovación, en términos de esta condición, es el programa el que debe demostrar indicadores propios y sus aportes a los indicadores institucionales, pues se espera que el programa haya ganado reconocimiento y visibilidad.

Renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias programa
Especializaciones médicas, maestrías en investigación y doctorados Productos de nuevo conocimiento Patentes, modelos de utilidad Grupos de investigación y categoría	Política institucional de estímulos. Patentes, registros de propiedad. Artículos en revistas indexadas. Libros resultados de investigación. Tesis de maestría o doctorado. Eventos académicos o de divulgación.
Profesional universitario Fomento del espíritu investigativo Investigación formativa Interacciones con el medio	Semilleros o grupos de interés (optativos por parte de la IES). Aspectos curriculares que la favorecen. Cursos, seminarios, pasantías que favorezcan el desarrollo del espíritu investigativo en los estudiantes.
Técnico profesional Tecnológico Fomento del espíritu investigativo Investigación formativa Interacciones con el sector productivo	Proyectos con el sector productivo. Ejecución de trabajos de intervención, reconversión tecnológica, adaptación tecnológica.(En los programas de nivel tecnológico).

2. AUTOEVALUACIÓN

Para la solicitud del registro calificado por primera vez, se debe tener en cuenta que el ejercicio de la autoevaluación del programa, es el mecanismo de mejoramiento continuo mediante la ejecución de las acciones declaradas en sus planes de mejoramiento. Si bien lo anterior es requisito para la renovación del registro calificado, es a su vez muestra de una cultura de la calidad indispensable para el desarrollo del mismo (Véase Hernández et al., 2007).

Renovación de registro calificado

La autoevaluación es:

“El proceso de conocimiento y reconocimiento que la comunidad de una institución o de un programa hacen de sí mismas y de la institución o el programa como un todo. Se trata de una mirada de la academia sobre sí misma y sobre sus realizaciones y problemas, que es precisamente propia del sentido crítico y autocrítico de la naturaleza de la misma academia. La palabra crítica se emplea aquí en su significado originario de destacar lo que merece ser destacado y no en el sentido unilateral de señalamiento de las debilidades. Se trata, en la autoevaluación de nuestras acciones como miembros de una institución o de un programa, de preguntarnos qué hacemos, por qué hacemos lo que hacemos y qué consecuencias tienen nuestras acciones, cómo las llevamos a cabo, cuándo, dónde, y cómo esas acciones afectan a otros” (Hernández et al., 2013, p. 77).

El Decreto 1295 de 2010 plantea la necesidad de adelantar dos autoevaluaciones durante la vigencia del registro calificado del programa y se configura en requisito para la solicitud de renovación. Esta condición debe entenderse más allá del cumplimiento en el número de veces, ya que la autoevaluación es un proceso continuo que debe posibilitar el mejoramiento.

El ejercicio de la autoevaluación debe evidenciar el nivel de avance y de madurez que el programa ha adquirido en el tiempo, así como la consolidación de una cultura del mejoramiento continuo. El insumo resultante de esa autoevaluación, es un plan de mejoramiento y las acciones que han permitido implementarlo que sirve para adelantar procesos de aseguramiento de la calidad que permitan el mejoramiento del programa. Esta práctica

permanente contribuye al fortalecimiento de una cultura de la calidad, así como a la renovación del registro calificado y a una posible acreditación voluntaria que se dará en el tiempo y según las condiciones que el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), haya establecido y en el ritmo natural de las IES en las dinámicas regionales.

Debe tenerse en consideración que la autoevaluación permite que se verifiquen todas las acciones y compromisos declarados en los planes de mejoramiento. Lo anterior dará a los pares que realicen la visita, insumos para verificar el proceso de mejoramiento del programa resultado de su desarrollo en el tiempo; y a los miembros de salas de CONACES, información sustentada para verificar el proceso de mejoramiento del programa resultado de su desarrollo en el tiempo.

Para evidenciar la mejora y la implementación de estrategias de los programas, las IES deben realizar estudios de retención, servicios y usos de bienestar. Igualmente, tienen que presentar los resultados de las pruebas de ingreso frente a las de egreso o grado, el nivel de empleabilidad de sus ex-alumnos, la caracterización de las prácticas y evaluar su contribución en el proceso de formación. Así mismo, deberán tener en consideración los aportes de los egresados y de los empleadores. Tener en cuenta estos elementos permitirá contar con indicadores propios para mostrar el cumplimiento y el crecimiento de cada una de las condiciones a evaluar.

Vale la pena aclarar que si para el registro calificado de un programa nuevo, pesa la autoevaluación como un sustento desde lo institucional, la renovación exige que el programa en cuestión evidencie mejoras propias así como en lo institucional. La autoevaluación es un medio que permite reconocer y valorar las diferencias entre programas, niveles, modalidades e IES. Lo que resulta determinante para la renovación de los programas es el compromiso de mejora permanente y la evidencia que debe acompañar el proceso.

No se establece diferencia para la renovación por modalidad o nivel de formación, ya que lo que se aspira es que se entienda la autoevaluación como una cultura y no solo como un requisito documental.

Los pares y las salas de CONACES, deben contemplar como insumo fundamental de verificación los planes de mejoramiento implementados a la luz de los resultados de la autoevaluación, así como las mejoras consecuentes de dichos planes en el programa, los estudiantes, los egresados y la IES, según sea el caso.

Para el caso de los programas académicos formulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos), deben hacerse procesos de autoevaluación independientes para cada programa, concordantes con los registros calificados independientes que tienen cada uno de los programas que conforman el ciclo completo. Si bien la mirada debe ser global, los planes de mejoramiento y su implementación deben ser por cada uno de los niveles que lo conforman, o uno que contemple los distintos niveles.

Renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Participación de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación	<p>Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento ejecutados en la IES y en el programa en renovación.</p> <p>Articulación de los resultados de las autoevaluaciones en los procesos de planeación de largo y de corto plazo; proyecciones de desarrollo del programa.</p>
Informe sobre el desarrollo del programa durante la vigencia del registro calificado anterior	Documentos sobre las acciones de mejoramiento emprendidas en cada una de las características de calidad requeridas para el otorgamiento del registro calificado; y proyecciones de desarrollo del programa.
Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento implementados para el programa en renovación, que contemple los análisis y cambios propuestos para las distintas condiciones de calidad definidas en el Decreto 1295	Información estadística comparada, para el programa en renovación, sobre profesores, recursos didácticos, etc., que permita analizar el desarrollo del programa.
Indicadores de mejoramiento del programa en renovación de registro calificado (profesores, recursos educativos, bibliográficos e informáticos, cambios curriculares, etc.)	Información estadística sobre población estudiantil: inscritos, admitidos, matriculados, graduados, desertores, y resultados en exámenes de calidad para la educación superior.

Tomado de Jaramillo, A. (2013).

3. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para la solicitud del registro calificado los pares y las salas de CONACES, así como las IES en general, deben considerar el tema del bienestar en el marco institucional (véase Hernández et al., 2013).

Renovación de registro calificado

Es necesario precisar que “el concepto de bienestar universitario o bienestar institucional en educación superior (denominación que amplía esta condición para todas las IES) ha superado la idea de un listado de actividades extracurriculares o de un servicio subsidiario ofrecido para paliar algunos problemas de los estudiantes. En cambio se incluye ahora como un eje de la calidad en las instituciones de educación superior, en tanto se inscribe como condición de la formación integral, como un vigía de la calidad de vida de quienes conviven en estas instituciones y como un espacio estratégico para potenciar el desarrollo humano y la construcción de comunidad. El bienestar institucional ha adquirido entonces un lugar protagónico que involucra diversas dimensiones de la vida de la comunidad educativa (económicas, culturales, psicológicas, sociales, etc.) y que resalta la importancia de entender que la educación superior existe en un proceso de co-producción, de tal manera que el bienestar influye en estudiantes, docentes y otros empleados, quienes participan en las instituciones de educación superior como productores de calidad y son a su vez producidos por lo que se genera y construye en estas instituciones” (Hernández et al., 2013, p. 87).

Al momento de la renovación del registro calificado, el programa, debe evidenciar en sus autoevaluaciones y planes de mejoramiento, cómo esta condición (bienestar) ha favorecido la formación y el desarrollo integral de toda la comunidad institucional. el programa debe contar con estudios de usos y resultados de los servicios que presta bienestar. estos estudios deben contribuir a canalizar información que permita generar acciones tendientes a mejorar la condición de todos los miembros de dicha comunidad.

Adicionalmente se debe contar con análisis de resultados de estrategias implementadas para favorecer la permanencia con calidad (retención); identificación de variables que sean causa de deserción y planes estratégicos para mitigarla, así como de prevención en riesgos de orden psicosocial, adicciones, enfermedades de transmisión sexual, salud sexual y reproductiva,

atención a población vulnerable, así como políticas y prácticas de inclusión, trabajo con poblaciones diversas, entre otras. Lo anterior centrado en el programa que aspira a la renovación del registro calificado.

Es necesario comprender que el bienestar presenta diferencias en ciertas modalidades y niveles, ya que el grado de relacionamiento de los estudiantes de los posgrados, en general, es diferente a la de estudiantes del nivel de pregrado de modalidad presencial diurna, por ejemplo. Por esta razón la lectura de esta condición debe estar sujeta a la naturaleza de la IES, nivel y modalidad del programa, así como a características del contexto (horarios, población estudiantil, entre otras).

Renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de un modelo de bienestar universitario estructurado	Documentos institucionales sobre el bienestar institucional y sus diferentes programas.
Existencia de una organización o área encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar	Disponibilidad de una persona, área o dependencia responsable de la política y programas de bienestar institucional.
Existencia de espacios físicos, propios o en convenio, que propicien el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad educativa	Documento descriptivo de la planta física, según espacios disponibles: oficinas, aulas, laboratorios, áreas de circulación, áreas deportivas. Certificación expedida por la dependencia municipal correspondiente sobre cumplimiento de las normas de uso de suelo.
Existencia de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas	Documento con descripción de los medios de comunicación internos a la IES y la utilización de los mismos por la comunidad educativa.
Existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior	Documentos en donde conste la oferta reciente de estos programas (de acuerdo con la fecha de la visita de pares) e información estadística sobre la participación en ellos de estudiantes, profesores y otros.
Existencia de programas que estimulen el desarrollo de aptitudes artísticas, faciliten su expresión o divulgación y fomenten la sensibilidad hacia la apreciación del arte	Documentos en donde conste la oferta reciente de estos programas (de acuerdo con la fecha de la visita de pares) e información estadística sobre la participación en ellos de estudiantes, profesores y otros.
Existencia de programas de apoyo socioeconómico para la comunidad educativa	Documentos en donde conste la oferta reciente de estos programas (de acuerdo con la fecha de la visita de pares) e información estadística sobre la participación en ellos de estudiantes, profesores y otros.
Existencia de programas de prevención y análisis de la deserción estudiantil, con base en el SPADIES	Indicadores del SPADIES para el programa en renovación.

Tomado de Jaramillo, A. (2013).

4. CONTENIDOS CURRICULARES

Los contenidos curriculares son parte fundamental del desarrollo curricular y hacen parte del currículo, ya que este último debe ser entendido de una manera mucho más amplia pues no se restringe al plan de estudios.

Los planes de estudio se entienden como la articulación intencionada, progresiva y sistemática de asignaturas, núcleos o módulos, según lo defina la IES en ejercicio de su autonomía y en consonancia con sus principios institucionales, que favorezcan el desarrollo de las competencias necesarias para la formación integral de los estudiantes de manera coherente con los perfiles declarados, el nivel y la modalidad.

Para el otorgamiento por primera vez del registro calificado, las IES deben precisar las competencias a desarrollar a lo largo del programa. Estas deben guardar coherencia evidente con los perfiles de ingreso (si lo hubiera) y egreso, así como la organización de las actividades formativas tanto en los aspectos teóricos como en sus componentes prácticos (talleres, laboratorios, prácticas, pasantías).

Adicionalmente deben estar relacionados de manera coherente y sólida con las estrategias didácticas y metodologías que permitan el desarrollo de las competencias declaradas, tanto las de orden disciplinar como las competencias transversales y las profesionales.

Los contenidos curriculares dan el sustento disciplinar al programa, estos deben incluir el plan de estudios o su componente en créditos académicos. Adicionalmente, se debe hacer evidente la interdisciplinariedad tendiente a favorecer la formación integral de los estudiantes desde la oferta de opciones formativas diversas que fortalezcan el perfil del estudiante y del futuro egresado (cursos, seminarios, diplomados, entre otros).

Se espera que para los programas de nivel técnico profesional y tecnológico, permitan el desarrollo de competencias que contribuyan a la solución de problemas del sector productivo y de servicios. Esto debe ser evidente en los diseños curriculares de las asignaturas, cursos o módulos, así como en las posibles interacciones con dichos sectores, sea a manera de práctica, pasantía o inmersión, entre otras.

Vale la pena recalcar que el papel fundamental de la inter, la trans y la multidisciplinariedad, es el contribuir a la formación integral de los estudiantes y ofrecer a la sociedad egresados más idóneos, capaces de analizar de manera más amplia, compleja y sustentada

diversos fenómenos de orden técnico, tecnológico, científico, social, estético, ético, entre otros, en todos los niveles y modalidades.

Para los programas formulados por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) debe hacerse evidente desde el diseño del plan de estudios y en otros aspectos curriculares, el desarrollo de las competencias propias de cada nivel, así como las que favorecen el avance, la apropiación y la intervención del objeto de formación con el grado de complejidad propio de cada nivel de formación.

Deben quedar consignados en el documento maestro los aspectos metodológicos y pedagógicos tendientes a favorecer el desarrollo de las competencias en cada uno de los ciclos y cómo se articulan.

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
<p>Coherencia entre el plan de estudio, estructura académica y el objeto de formación</p> <p>Estructura curricular</p> <p>Presencia de cursos, asignaturas, módulos, entre otros, que den cuenta del desarrollo del objeto de formación</p>	<p>Documento maestro.</p> <p>Cuadro de relación entre el plan de estudios y la competencias a desarrollar.</p> <p>Documentos institucionales: estatutos, PEI, reglamentos, informes de actividades, carta organizacional, modelo pedagógico.</p>
<p>Relación entre metodologías y evaluación</p>	<p>Planes de estudio, proyecto educativo de programa.</p>
<p>Validación de pertinencia de competencias y perfiles</p> <p>Relación entre las competencias establecidas en los perfiles y las asignaturas o módulos</p>	<p>Documentos que sustenten socialización y participación del sector productivo o de servicios para la formulación del programa. Mesas sectoriales, asociaciones profesionales.</p> <p>Proyecto educativo del programa, documentos de soporte como estudios y análisis de contextos y disciplinares.</p>
<p>Estructura sustentada del plan de estudios para los distintos niveles y modalidades</p> <p>Componente de práctica, taller o laboratorio</p>	<p>Proyecto educativo de programa.</p> <p>Documentos del programa que contengan explicaciones de la concepción curricular.</p>
<p>Componente flexible o flexibilidad curricular</p>	<p>Documento maestro.</p> <p>Políticas institucionales para favorecer la flexibilidad curricular.</p> <p>Evidencias de la flexibilidad curricular en módulos, cursos o asignaturas optativas o electivas.</p>

Fuente: elaboración propia.

Renovación de registro calificado

Para la renovación del registro, el programa presentará las modificaciones o ajustes realizados al mismo debidamente formalizados ante el MEN, o la propuesta de ajuste para la renovación en curso, si las hubiere. Es importante entender que el plan de estudios así como el currículo son elementos vivos que se tienen que ajustar en el tiempo considerando diversas variables, no solo de la IES, sino también las de carácter social, cultural, geopolítico. Los avances de la ciencia y la tecnología, así como tendencias artísticas o estéticas, además de los aportes de los egresados del programa y del sector productivo o de servicios, con miras al mejoramiento constante de los perfiles y la validación de competencias.

Es de precisar que existen objetos de formación que se transforman con gran rapidez como es el caso de los relacionados con las TIC, por tal razón es muy importante entender que los contenidos curriculares, expresados en los planes de estudio, competencias o perfiles, son elementos que se renuevan de manera periódica y que las IES, no pueden ser ajenas a la necesidad de mantener vigentes sus ofertas académicas.

Estas actualizaciones son comunes a todos los niveles de formación y en las diversas modalidades. Es en el ejercicio de las autoevaluaciones donde se debe evidenciar la necesidad de los ajustes o la validación de las competencias que el programa ha propuesto.

Los pares deben verificar la coherencia entre los ajustes formulados y las competencias declaradas por el programa, su concordancia en la totalidad de créditos académicos que lo conforman, así como vigencia de aspectos declarados en el plan de estudios vigente.

Los contenidos curriculares deben estar ajustados al objeto de formación, a su nivel y modalidad. En los programas de orden técnico profesional y tecnológico debe hacerse evidente el desarrollo de competencias dirigidas hacia el saber hacer, con un alto grado de apropiación y destreza en la manipulación e intervención del objeto de formación. Vale la pena precisar que la formación técnica profesional y tecnológica debe incluir un componente suficiente de práctica (simulación, taller o laboratorio) que permita el desarrollo del componente del hacer muy ligado a los aspectos teóricos que lo sustenten.

Para los programas formulados por ciclos complementarios (propedéuticos), debe considerarse cada nivel como un todo, pero verificando que exista una concordancia explícita, secuencial y complementaria que favorezca el desarrollo de competencias propias de cada nivel. Visto así, el nivel técnico profesional brindará una fundamentación al tecnólogo, a su vez este al profesional universitario, conservando, como ya se ha expresado, un vínculo con el objeto de formación, pero con niveles complementarios de competencia.

Flexibilidad curricular

Por flexibilidad debe entenderse todo lo que la IES hace de manera intencionada, sistemática y evidenciable con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes, ampliando el panorama de lo netamente académico-curricular a otras dimensiones que permiten la expresión de lo humano en diversos niveles de complejidad y trascendencia. “La formación

integral requiere espacios para el desarrollo de la sensibilidad, el aprendizaje de la crítica y el encuentro entre las propuestas académicas y los intereses y talentos de los estudiantes” (Hernández et al., 2013, p. 37).

Lo anterior debe evidenciarse en la existencia de alternativas de formación que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus intereses en consonancia con su vocación, en el marco de lo que las IES puedan dentro de su naturaleza y características, así como de lo declarado en su misión, visión y PEI. Es de precisar que para tal fin, las IES pueden adelantar procesos de sinergias, pensando en el desarrollo integral de sus comunidades, contando con otras organizaciones o IES para tal fin si es el caso.

Para entender mejor el criterio de flexibilidad hay que leer el concepto de currículo de una manera más amplia. Es decir que sobrepase la mirada del plan de estudios para ser entendido como un todo que forma y ayuda a la realización personal de los estudiantes y, por ende, al desarrollo de la institución y la sociedad.

“Un currículo flexible, centrado en lo fundamental y abierto a distintos lenguajes y prácticas no sólo puede asumir los cambios en el conocimiento, en las tecnologías y en el trabajo posible de los egresados; también permitiría la vinculación temprana de los estudiantes a los grupos de investigación y a las actividades de interacción con el contexto y abriría el espacio para el encuentro interdisciplinario, la formación en artes y humanidades y el ejercicio de la autonomía. La flexibilidad aparece así como una estrategia orientada al fin de la formación integral” (Hernández et al., 2013, p. 38).

Los pares y asesores de CONACES deberán evidenciar la existencia de ofertas alternativas de formación no sólo académicas, sino también de cursos, talleres, seminarios, pasantías, entre otros, que enriquezcan el componente humano de la comunidad académica. Esto debe traducirse en posibilidades curriculares formales o en acceso a otros procesos de formación (cultural, deportivo, espiritual, oficios, competencias ciudadanas, entre otros), además de la oferta de asignaturas o cursos de carácter electivo u optativo.

También puede entenderse la flexibilidad como la existencia de rutas complementarias de formación que permitan generar valor al proceso de los estudiantes, por ejemplo el camino para una formación en investigación evidenciable en semilleros, grupos, jóvenes investigadores, hasta el diseño y desarrollo de programas de formación posgradual en investigación. Así mismo para los diferentes perfiles artísticos y vocacionales.

Adicionalmente la flexibilidad curricular debe contemplar la existencia e implementación de metodologías diversas que permitan la comprensión y la construcción del conocimiento, lo anterior debe guardar una estrecha relación con el objeto de formación, el nivel y la modalidad.

También la flexibilidad debe ser leída a la luz de la existencia de políticas o reglamentos que favorezcan movilidad interna y diversos niveles de relacionamiento con el sector externo de tal manera que el estudiante, el programa y la IES puedan validar los procesos formativos. De igual manera se evidencia dicha flexibilidad en la existencia de medios para favorecer la permanencia de estudiantes en el sistema educativo, tales como criterios de homologación, transferencia, movilidad, entre otros, así como una flexibilidad administrativa. Esta última, la flexibilidad administrativa entendida como la capacidad institucional de responder de manera ágil y pertinente a tendencias y necesidades de su comunidad.

Los programas formulados por ciclos complementarios (propedéuticos) son en sí una materialización de la flexibilidad al permitir el tránsito ordenado por diversos niveles de complejidad frete a un mismo objeto de formación. Esta modalidad debe permitir que los estudiantes de cada nivel desarrollen plenamente sus competencias y se apropien de un saber hacer con sustento que les permita una movilidad hacia otros niveles de formación.

Al momento de solicitar el registro calificado por primera vez, el programa debe demostrar la existencia de políticas, reglamentos, acuerdos, entre otros, tendientes a favorecer la flexibilidad curricular, así como la oferta de procesos formativos complementarios en la IES y el programa académico en cuestión.

Resultados de la implementación de las políticas tendientes a favorecer la flexibilidad y sus aportes a la consolidación del perfil del estudiante y futuro egresado deben evidenciarse al momento de la renovación. Es de precisar que el aporte de los egresados, así como del sector productivo o de servicios es determinante para perfeccionar los perfiles y para validar la oferta flexible del programa y la IES.

Lo anterior se puede evidenciar por parte de los pares y salas de CONACES, mediante una cultura del registro, oferta y desarrollo de cursos que complementen los procesos formativos tendientes al desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad institucional en general (cine foros, ciclos de conferencias, visitas a eventos de interés, grupos artísticos o de interés, deporte recreativo y competitivo, entre otros) constituyen una apuesta fundamental para la formación integral.

Renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Actualizaciones o cambios significativos en el plan de estudios reportados al MEN (En caso de haberse efectuado)	Proyecto educativo de programa. Comunicaciones al MEN. Documentos de autoevaluación de programa. Planes de mejoramiento y procesos de autoevaluación que sustentan los cambios.
Solicitud de cambios o ajustes (en caso de existir)	Planes de mejora resultado de las autoevaluaciones.
Aportes de los egresados, el sector productivo o de servicio, o de empleadores, para el mejoramiento del programa, los perfiles y las metodologías	Actas de reunión y aportes de los egresados y del sector productivo y de servicios para el mejoramiento del plan de estudios.
Oferta de cursos y escenarios de formación que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes	Implementación de estrategias tendientes a favorecer la flexibilidad. Cursos y servicios tendientes a favorecer la formación integral. Niveles de aprovechamiento de ofertas que favorezcan la formación integral.

5. RELACIONES CON EL SECTOR EXTERNO

Debido al carácter social de la educación, las IES configuran diversos tipos de relaciones con el sector externo. En primer lugar debe entenderse por este todas las organizaciones ajenas a la IES, que le permiten distintos niveles de interacción, y que se pueden materializar a través de cualquiera de los aspectos misionales de docencia, investigación o proyección social (extensión). En este sector intervienen de manera definida actores como estudiantes, docentes, administrativos, comunidad, sector productivo (industrial, cooperativo o de servicios) del ámbito privado o público del orden regional, nacional o internacional.

Las IES deben evidenciar que al momento de la solicitud del registro calificado de un programa académico nuevo de pregrado o posgrado, se cuente con alianzas vigentes y experiencias de variada índole en el relacionamiento con el sector externo, debidamente documentadas y que se configuren en experiencias de respaldo para el programa naciente. Así mismo debe plantear en el documento maestro cómo espera que sea el relacionamiento más apropiado para ese programa y cuáles serían sus aliados estratégicos para el desarrollo adecuado del mismo.

Resulta de gran importancia que un programa que busque la obtención del registro calificado, haya tenido espacios de socialización con agentes del sector externo que le permitan hacer una validación inicial de pertinencia y de relacionamiento de ese proyecto de programa como evidencia adicional para la visita de pares y como elemento de consulta para los asesores de CONACES. Esto se puede hacer evidente mediante diversos mecanismos, entre ellos, la existencia de actas de reunión del sector externo con los académicos del programa en formulación, presentaciones del proyecto ante diversas comunidades y revisión de observaciones y sugerencias, entre otras.

Esta verificación puede ser un mecanismo común a cualquier programa sin importar su nivel o modalidad.

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Relaciones con el sector externo	Documento maestro. Políticas institucionales que favorezcan el relacionamiento con el sector externo.
Extensión o proyección social (institucional)	Experiencia en convenios, pasantías. Oferta de cursos o formación continua.
Experiencia institucional en relacionamiento con el sector externo	Políticas y reglamentos de extensión y prácticas.
Socialización con el sector productivo, de servicios o cooperativo del programa naciente	Actas de reunión y asistencia a socialización del programa con el sector externo.

Renovación de registro calificado

Para la renovación del registro calificado, resultado de la autoevaluación inicial y de los planes de mejoramiento implementados, se aspira que el programa haya estrechado vínculos diversos con el sector externo que sean evidenciables y que presenten algún tipo de resultado en el programa, los estudiantes, los egresados, la IES, el actor externo, entre otros. Esto da cuenta de la interacción permanente de la academia, el currículo, la investigación, la producción artística, la proyección social con esos actores del sector externo que las IES en su autonomía y en la lógica de sus programas, regiones y comunidades desarrollan.

Ese nivel de relacionamiento se ajustará a la naturaleza de la IES, al tipo de programa (presencia, virtual o distancia), a su nivel (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario o de posgrado) y al campo de conocimiento, incluyendo la creación artística y la innovación.

Es de esperarse que programas de nivel técnico profesional y tecnológico, tengan vínculos muy estrechos con el sector productivo o de servicios, evidenciables desde la participación de estudiantes y profesores en aportes a soluciones de problemas del orden operativo, de funcionamiento, mantenimiento, reconversión, adaptación, reconstrucción de artefactos o procesos, innovación. Mediante convenios, pasantías, prácticas o en el marco de actividades conjuntas se favorece el desarrollo de competencias, así como la creación artística.

Además deben contemplarse la suma de servicios que tanto la IES como el programa ofrecen al medio en modalidad de educación continua, consecuente con una mirada de la educación a lo largo de la vida. Estos procesos se configuran en oportunidad de crecimiento del programa y de la IES, así como respuesta a necesidades en contexto.

Los programas profesionales universitarios, además de los cursos de formación ya enunciados, de las prácticas y de la investigación formativa o aplicada, pueden ampliar el abanico de relacionamiento dentro del perfil de la institución ajustado a las necesidades del entorno, mediante la oferta de seminarios, diplomados, asesorías, entre otras.

Los trabajos de grado, monografías, estudio de casos, propuestas de intervención o innovación son otros medios de relacionamiento válidos y evidenciables, aplica para todos los niveles

de formación, entendiendo las diferencias propias generadas desde el grado de complejidad y profundidad con que se deben abordar.

Para tal fin es necesario que se valide por parte de los pares la existencia de políticas, experiencias evidenciables en la IES y que apoyen al programa, que los actores tengan definidos los alcances en los distintos procesos y que se disponga de recurso humano, financiero, y si fuera el caso, tecnológico y de infraestructura para llevar a cabo en relacionamiento con el sector externo en condiciones de calidad y equidad.

Esta condición también puede y debe ser leída a la luz de:

Proyección social o extensión social solidaria, prácticas profesionales, investigación y transferencia o divulgación de resultados, convenios que evidencien el desarrollo de funciones misionales. Cooperación o relaciones internacionales, intercambios de doble vía, movilidad, redes de trabajo académico-investigativas, consultorías, patentes, innovación, expresiones o representaciones culturales, gestión cultural, entre otras, dado los relacionamientos con el sector externo pueden generarse desde distintos frentes de la IES, pero siempre deben estar enmarcados en la política institucional y deben ser claramente verificables.

Renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias programa
Relaciones con el sector externo	Planes de mejoramiento. Experiencias documentadas de relaciones con el sector externo. Convenios, pasantías, prácticas.
Cursos, servicios o proyectos ejecutados, en marcha o formalizados	Documentos de soporte (convenios específicos, informe de avances, informe final, análisis de resultados de la alianza).
Prácticas profesionales	Reglamentos y políticas. Sitios de práctica. Encuestas de satisfacción a la comunidad externa.

6. MEDIOS EDUCATIVOS

Son todos los recursos con que cuenta la IES para favorecer los procesos de docencia, investigación, creación, innovación y proyección social, entre otros, en función de la formación integral de sus estudiantes. Debe asumirse entonces que son recursos de orden bibliográfico (físico o virtual), software, equipos de cómputo, laboratorios dotados, plataformas tecnológicas, conectividad, entre otros.

Para la solicitud de un registro calificado nuevo, el par habrá de verificar las fortalezas institucionales que soportarán al programa que hace la solicitud. Igualmente deberá constatar la pertinencia de lo existente en concordancia con la naturaleza del nuevo programa. El programa deberá tener identificados los aliados estratégicos que le garanticen las condiciones iniciales para la obtención del registro calificado, en una suma de fortalezas propias con las del contexto vía convenio o alguna figura que garantice el acceso a dichos medios por parte de los futuros estudiantes, sin importar el nivel ni la modalidad.

Vale la pena aclarar que se busca que los recursos iniciales de un programa que se formula, estén disponibles en un alto porcentaje en la IES, se proyecten como inversión a mediano y largo plazo o suplan las necesidades mediante convenios formalizados, dependiendo de la naturaleza del programa académico.

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Recursos institucionales que permiten la oferta y el desarrollo académico	Bibliografía física y electrónica. Suscripción a bases de datos. Software (básico y especializado). Convenios de préstamo inter bibliotecario. Equipos de cómputo y conectividad, página web institucional.

Renovación de registro calificado

La renovación del registro, mediante los ejercicios de autoevaluación e implementación y el seguimiento a los planes de mejoramiento, el par podrá verificar los esfuerzos de mejoramiento continuo del programa y cómo en lo que refiere a medios educativos, logra el desarrollo de los propósitos de la formación y los perfiles de egreso declarados.

En este ejercicio, el par contrastará lo inicial y con lo que ahora cuenta la IES para el desarrollo del programa en su plenitud, así como la pertinencia de las alianzas ejecutadas y proyectadas para tal fin. Así mismo, en la renovación ya no basta con evidenciar existencia de medios, hay que mirar su uso y contribución en el proceso formativo de los estudiantes y su aporte en los egresados. Políticas de adquisiciones, renovaciones, uso y fomento, son elementos adicionales que se deben evidenciar en los dos momentos (registro y renovación).

De manera paralela a la existencia y aprovechamiento de los medios educativos, el par y los asesores de CONACES, deben considerar la existencia de coherencia entre los medios declarados y los aspectos curriculares, metodológicos, niveles y objetos de formación. Pues no se requiere de los mismos para orientar un programa de filosofía o uno de bacteriología.

La renovación del registro dará cuenta del uso, aprovechamiento y resultados de dichos medios, así como la evaluación de la pertinencia y vigencia de los mismos, su prospectiva de actualización o renovación según sea el caso.

Renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias programa
Recursos que favorecen el desarrollo del programa	Planes de mejoramiento. Autoevaluación.
Pertinencia de los recursos para el desarrollo de competencias del programa. Niveles de satisfacción de los usuarios	Indicadores de uso de los medios para el desarrollo del programa. Encuestas o mediciones de satisfacción de los estudiantes del programa.
Vigencia de los recursos	Planes de compra, renovación o sustitución.

REFERENCIAS

Consejo Nacional de Acreditación (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas*. Bogotá, Consejo Nacional de Acreditación, editor.

Hernández, C. A., Niño, V., Escobar, M. E., López, J. y Bernal, E. (2013). *Seis condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior: flexibilidad curricular, procesos de investigación, innovación y creación, relaciones con el entorno, autoevaluación, bienestar institucional y medios educativos*. Documento elaborado para Foro-Convertorios sobre la calidad de la educación superior y su evaluación. Ministerio de Educación Nacional-Convenio Andrés Bello: Bogotá.

Jaramillo, A. (2013). *Guía para la verificación de condiciones institucionales para el otorgamiento del registro calificado*. Documento de trabajo elaborado para el Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica No 524 de 2012. MEN-SECAB. Medellín, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2010). Decreto 1295 de abril 20 de 2010.

Ministerio de Educación Nacional (1992). Ley 30 de 1992.



Calle 43 No 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+ 571) 222 2800
Fax: (+ 571) 222 4953

Línea gratuita fuera de Bogotá 01 8000 910122
Línea gratuita Bogotá (+ 571) 222 0206

www.mineduccion.gov.co
www.mineduccion.gov.co/cvne
www.colombiaaprende.edu.co

Calle 93B No 17-49 Oficina 402
PBX: (571) 644 9292
Fax: (571) 644 9292 Ext. 102
Bogotá D.C.- Colombia

www.convenioandresbello.org
www.convenioandresbello.org/superior/